

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020 Páginas: 1 de 2

AUTO DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS No. 2021-004

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2021

El Coordinador del grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 734 de 2002, las Resoluciones Internas No. 0047 del 22 de enero de 2018 y 0236 del 05 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Interna No. 02858 de 19 de octubre de 2021, la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concedió un (1) periodo de vacaciones a la servidora pública ERIKA ALEXANDRA OLARTE CARMONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52329847 por el término de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del día dieciséis (16) de noviembre hasta el seis (6) de diciembre de 2021 inclusive.

Que la servidora pública ERIKA ALEXANDRA OLARTE CARMONA, ocupa el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 9, adscrita a la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que los Servidores Públicos ubicados en la Secretaría General y en el Grupo de Control Interno Disciplinario, no son suficientes para adelantar las acciones disciplinarias que se encuentran a cargo de la funcionaria.

Por lo anterior, se hace necesario suspender los términos de las investigaciones disciplinarias y de las indagaciones preliminares comisionadas a la funcionaria ERIKA ALEXANDRA OLARTE CARMONA, por un término igual al de sus vacaciones así:

- **INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS**

- | | |
|---------------------|--------------------|
| 1. DIS-2020-01-0009 | 3.DIS-2021-01-0006 |
| 2. DIS-2021-01-0005 | 4.DIS-2021-01-0009 |

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020
		Páginas: 2 de 2

CONTINUACION AUTO DE SUSPENSION DE TERMINOS No. 2021-004

• **INDAGACIONES PRELIMINARES**

- | | |
|---------------------|---------------------|
| 1. PRE-2021-03-0002 | 2. PRE-2021-03-0014 |
| 3. PRE-2021-03-0026 | 4. PRE-2021-03-0083 |
| 5. PRE-2021-03-0033 | 6. PRE-2021-03-0054 |
| 7. PRE-2021-03-0045 | 8. PRE-2021-03-0081 |
| 9. PRE-2021-03-0112 | |

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario,

RESUELVE

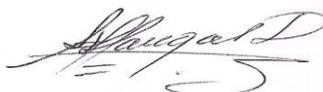
PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos a partir del día dieciséis (16) de noviembre hasta el seis (6) de diciembre de 2021 inclusive para todas y cada una de las actuaciones disciplinarias antes relacionadas.

SEGUNDO. Reanudar los términos suspendidos a partir del día siete (7) de diciembre de 2021 fecha en la cual se debe reintegrar de las vacaciones y asumir las funciones propias del cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 9 del Grupo Control Interno Disciplinario de la Unidad, la servidora pública ERIKA ALEXANDRA OLARTE CARMONA.

TERCERO: Publíquese esta decisión en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el siguiente enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296> y en un lugar visible de la cartelera del Grupo de Control Interno Disciplinario, ubicado en la carrera 85 D No. 46A-65 Piso 5 Complejo Logístico San Cayetano de Bogotá, D.C.

CUARTO: El presente Auto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALFREDO VARGAS DÍAZ
Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario